

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 1 de 70
---	---	----------------------------

Para	MOISÉS CEPEDA RESTREPO	Gerente
De	MIGUEL EDINSON ZULUAGA MONTERO	Director Técnico
Fecha Elaboración Estudios Previos		16 de Noviembre de 2023
De acuerdo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento contiene los Estudios Previos.		

A. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Pensando en el mejoramiento de la calidad de vida, apuntando al aprovechamiento de los indicadores sectoriales de cobertura, continuidad y calidad, actuando como de Plan Departamental de Aguas gestor de la política de Agua Para la Prosperidad, Vallecaucana de Aguas como representante de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, presenta el siguiente proyecto.

Que VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., es una empresa de servicios públicos oficial, constituida mediante Escritura Pública N° 4792 del 28 de octubre del 2009 de la Notaria Tercera del círculo de Cali, modificada por la escritura 5969 del 31 de diciembre del 2009, igualmente de la Notaria Tercera del Círculo de Cali, cuyo domicilio social principal está establecido en la ciudad de Cali, identificada tributariamente con el NIT No. 900.333.452-1 entidad designada como GESTOR del PDA del Valle del Cauca y ordenador del gasto de los recursos de este plan.

Que la Política Pública Nacional, exige de las entidades territoriales el cumplimiento de competencias legalmente establecidas alrededor del Componente Social y en torno a la finalidad del aseguramiento de la prestación eficiente a las comunidades de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico. Tales tareas vienen siendo cumplidas tanto por el Departamento como por los municipios del Valle del Cauca de manera parcial, esto es, si bien un gran número de municipios han adelantado y cumplido la transformación empresarial exigida por la Ley a través de la constitución de empresas comunitarias y del sector real, se han identificado falencias en el cumplimiento tanto de municipios como de las mismas empresas, de obligaciones establecidas en la legislación vigente relacionadas con la prestación de dichos servicios públicos, por lo cual se requiere fortalecer las capacidades institucionales de los

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 2 de 70
---	---	----------------------------

operadores y fontaneros de los sistemas de abastecimiento y acueductos rurales del Departamento del Valle del Cauca por lo que requieren de un apoyo institucional para lograr los objetivos.

En el marco del Plan Estratégico y de Inversiones PEI, se encuentra aprobado el programa que representa al Componente Gestión Social, para la vigencia 2023, en este componente se registra la presentación del Plan de Gestión Social y se encuentra en concordancia con lo establecido y de acuerdo con el Manual Operativo del PDA del Valle del Cauca. Este Plan de Gestión Social, se concertó entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT y la EMPRESA

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.

E.S.P. – Gestora del PDA, con el propósito de apoyar a los municipios y prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado.

Que en vista de lo anterior, VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. le corresponde desarrollar las competencias para el aseguramiento de la prestación de los servicios públicos, dentro de las cuales se fijó la suscripción de un convenio marco de cooperación con el Servicio Nacional de Aprendizaje

– SENA, que tiene objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ORIENTADOS A LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN POR COMPETENCIAS LABORALES A POR LO MENOS 200 PERSONAS TALES COMO OPERADORES Y FONTANEROS DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y ACUEDUCTOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

El número de personas beneficiarias del programa a certificar en competencias laborales es igual al cálculo de multiplicar el número de acueductos en cada municipio por el total de los municipios a certificarse en las distintas zonas geográficas agrupadas bajo el criterio de distanciamiento geográfico en referencia a la ubicación de las sedes del SENA.

Que dicha capacitación se fijó en tres (3) FASES, en esta fase del Convenio se busca capacitar, evaluar y certificar en competencias laborales en la NORMA NO REGULADA No280301171 Vr.2 - Replantear los diseños de acuerdo con planos y especificaciones técnicas de construcción.

280301202 Vr.1 - Instalar aparatos sanitarios de acuerdo con planos y normativa técnica.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 3 de 70
---	---	----------------------------

280301213 Vr.1 - Instalar redes hidrosanitarias de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa a por lo menos 200 operadores y fontaneros de los acueductos y de los sistemas de abastecimientos de agua existentes en la zona rural del Departamento del Valle del Cauca que a la fecha se ha ejecutado el convenio en las zonas ya determinadas en el plan de acción del Convenio Marco.

Que para la vigencia 2023, se requiere ejecutar la fase I del convenio brindando capacitación a los habitantes de la zona No. 4, determinada como TULUA, la zona no. 5, determinada como ZARZAL y para la zona no. 6, determinada como CALI.

Que dentro de la planta de personal de la empresa no se cuenta con personal idóneo para desarrollar la totalidad de las labores que se requieren realizar.

Que la presente contratación está enmarcada dentro de los supuestos establecidos en la descripción legal de las disposiciones citadas, puesto que se pretende disponer de la prestación de servicios que comprenden actividades logísticas y operativas que pueden ser prestadas por una persona jurídica que en atención a su idoneidad, experiencia y capacidad pueda ejecutar el objeto establecido.

Que la persona natural o jurídica requerida para la ejecución del presente contrato debe contar con la infraestructura y personal necesario para prestar el servicio de logística y acompañamiento a todos los asistentes de las organizaciones comunitarias prestadoras de los servicios públicos domiciliarios rurales del valle del cauca que asistirán a las jornadas de capacitación y tiene por objeto efectuar la operación parcial o integral de cualquier formato de evento, entre otras

Que la presente contratación se rige por lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y demás que los reglamenten o adicionen y en lo no reglado por estos, por la legislación de lo Contencioso Administrativo.

B. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

2.1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN,

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 4 de 70
---	---	----------------------------

CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6.

Luego, la modalidad de selección del contratista para el presente proceso corresponderá a la licitación pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento contiene los Estudios Previos

2.2. OBJETIVO GENERAL

PROPORCIONAR SERVICIO DE CONVOCATORIA Y LA LOGÍSTICA DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES QUE SE DICTARÁ A LOS OPERADORES Y FONTANEROS DE TOTAL ACUEDUCTOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA,

280301171 Vr.2 - Replantear los diseños de acuerdo con planos y especificaciones técnicas de construcción.

280301202 Vr.1 - Instalar aparatos sanitarios de acuerdo con planos y normativa técnica.

280301213 Vr.1 - Instalar redes hidrosanitarias de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa

2.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar personal para realizar la convocatoria en cada zona.
- Garantizar personal para el desarrollo de las actividades logísticas en cada zona.
- Garantizar refrigerio a los asistentes a la jornada de socialización e inscripciones.
- Garantizar alimentación para los participantes a cada jornada de capacitación y evaluación (refrigerio y almuerzo).
- Proporcionar transporte para las personas inscritas que asistan a las jornadas de capacitación y evaluación

2.4. POBLACIÓN OBJETIVO.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 5 de 70
---	---	----------------------------

Fontaneros de los acueductos de la zona rural de los municipios del Valle del Cauca.

En este periodo año 2023 se van a incluir los siguientes municipios: TULUÁ, BOLÍVAR, TRUJILLO, ANDALUCÍA, BUGALAGRANDE, SAN PEDRO, RÍO FRÍO, CALIMA DARIÉN, ZARZAL, SEVILLA, CALI, JAMUNDÍ, YUMBO, VIJES, LA CUMBRE, DAGUA.

2.5.1. DIRECTOS

200 fontaneros de acueductos rurales de los municipios de: TULUÁ, BOLÍVAR, TRUJILLO, ANDALUCÍA, BUGALAGRANDE, SAN PEDRO, RÍO FRÍO, CALIMA DARIÉN, ZARZAL, SEVILLA, CALI, JAMUNDÍ, YUMBO, VIJES, LA CUMBRE, DAGUA.

2.5.2. INDIRECTOS

Población en general de las zonas rurales de los municipios de TULUÁ, BOLÍVAR, TRUJILLO, ANDALUCÍA, BUGALAGRANDE, SAN PEDRO, RIO FRIO, CALIMA DARIÉN, ZARZAL, LA VICTORIA, SEVILLA, CALI, JAMUNDÍ, YUMBO, VIJES, LA CUMBRE, DAGUA,

2.6. ENFOQUE METODOLÓGICO

La metodología definirá estrategias que nos permitan brindar a las personas participantes una atención eficaz y oportuna.

- ❖ Realizar la convocatoria en las zonas Cali, Tuluá, y Zarzal. Sus correspondientes municipios.
- ❖ Entrega de refrigerios y almuerzos en las zonas Cali, Tuluá, y Zarzal.
- ❖ Realizar los listados y la relación de fontaneros que faciliten la entrega del auxilio de transporte a cada persona inscrita que asista a las capacitaciones y evaluaciones en las zonas Zarzal, Cali y Tuluá.
- ❖ Asistencia a los comités y reuniones programados por parte de Vallecana de Aguas S.A. E.S.P
- ❖ Implementación de comité de seguimiento para asistencia técnica para los fontaneros certificados.

2.8. PRODUCTOS POR ENTREGAR

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 6 de 70
---	---	----------------------------

El contratista que desarrollará el proyecto deberá entregar a Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P lo siguiente:

Producto 1: La propuesta metodológica logística del plan de trabajo, actividades detalladas, y cronograma, los cuales deben estar en concordancia con las temáticas establecidas; y presupuesto. Lo anterior debe ser entregado en medio físico y magnético.

Producto 2: Convocatoria, Socialización y Logística en capacitación en la Norma No Regulada No. 280301171 Vr.2 - Replantear los diseños de acuerdo con planos y especificaciones técnicas de construcción.

280301202 Vr.1 - Instalar aparatos sanitarios de acuerdo con planos y normativa técnica.

280301213 Vr.1 - Instalar redes hidrosanitarias de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa, en la zona Zarzal: Zarzal, La Victoria, Sevilla, Bugalagrande

Producto 3: Convocatoria, Socialización y Logística en capacitación en la Norma No Regulada No. 280301202 – Instalar aparatos sanitarios de acuerdo con planos y normativa técnica, en la zona Tuluá: Tuluá, Bolívar, Trujillo, Andalucía, Bugalagrande, San Pedro, Rio Frio, Calima Darién.

Producto 4: Convocatoria, Socialización y Logística en capacitación en la Norma No Regulada No. 280301202 – Instalar aparatos sanitarios de acuerdo con planos y normativa técnica, en la zona Cali: Cali, Jamundí, Yumbo, Vijes, La Cumbre, Daga.

Producto 5: Clausura del evento con la asistencia de todas las personas que participaron del proceso.

Producto 6: Informe final deberá contener como mínimo:

- Introducción
- Objetivos (general y específicos)
- Desarrollo del proceso Resultados alcanzados
- Conclusiones
- Recomendaciones

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 7 de 70
---	--	----------------------------

- Anexos

2.9. PERSONAL REQUERIDO, EQUIPO TÉCNICO, FÍSICO Y LOGÍSTICO DE QUE DISPONE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

UN (1) COORDINADOR GENERAL,

Entre las funciones definidas para el cabal funcionamiento del presente proyecto, coordina y programa los equipos de trabajo en campo, ejecuta la planeación de las actividades de la convocatoria, visitas, para recoger documentación. Realiza preparación de información secundaria.

Coordina y apoya la preparación del trabajo de campo. Verifica la calidad de la documentación recolectada, prepara y realiza las estrategias de socialización de la información en las comunidades. Realiza los informes del trabajo de campo, resuelve problemas del trabajo de campo, se direccionará especial atención que la población con la que se adelantaran los contactos, que requieren acercamiento e interacción especial, las relaciones de orden comunitario.

UN (1) Equipo para convocatoria y logística: FUNCIONES: Ejecuta las acciones de socialización ante las administraciones municipales, genera y entrega las invitaciones ante las oficinas de los acueductos. Realiza las visitas a los corregimientos, las veredas, animando a la participación en las jornadas de trabajo programadas, socializar listas de documentos a presentar, adelanta contacto con los fontaneros interesados. Realiza el acompañamiento y la logística necesaria en las jornadas programadas para el buen desarrollo de las jornadas

- Revisar y coordinar los contenidos de la norma a ser dictada.
- Revisar, validar y definir el personal de la empresa privada que participa de apoyo en las capacitaciones, sea el personal con los conocimientos directos y específicos y que tenga relación específica con las normas en competencias laborales que el SENA va a evaluar.
- Los contenidos temáticos sean utilizados con una metodología de aprendizaje, con un método de enseñanza sencillo, fácil de comprensión por parte de los fontaneros que presentan un nivel de escolaridad muy bajo.
- Velar y garantizar que los ambientes de aprendizaje se encuentren en condiciones adecuadas para recibir los contenidos temáticos de cada norma a evaluar.
- Garantizar el cumplimiento del número de horas designadas para cada jornada tanto de capacitación como de evaluación.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 8 de 70
---	---	----------------------------

- Validar y coordinar las jornadas de evaluación y de conocimiento, evaluación de desempeño garantizando que cada fontanero participante de la práctica tenga los materiales idóneos y en condiciones adecuadas para presentar una buena evaluación.

DOS (2) COORDINADORES DE CONVOCATORIA Y LOGÍSTICA:

FUNCIONES DE LOS COORDINADORES DE CONVOCATORIA Y LOGÍSTICA:

- Estos profesionales serán los responsables de garantizar la difusión, socialización del programa, entrega de invitaciones en las comunidades y a cada acueducto en cada municipio en la zona respectiva.
- Inspección y ubicación de los ambientes de aprendizaje en cada zona a dictar las jornadas de trabajo.
- Profesionales responsables de asistir a cada comunidad en la búsqueda de los presidentes de las asociaciones, representante legal de cada acueducto a quienes le presentaran la oferta institucional del programa de manera íntegra y creando la motivación permanente en la participación de la convocatoria.
- Radicación y socialización de oficio de convocatoria ante los alcaldes municipales de cada zona.
- Acciones a adelantar de manera permanente, acciones de seguimiento y monitoreo a las invitaciones entregadas en cada acueducto, buscando generar una motivación para participar durante todas las jornadas de trabajo.
- Garantizar durante las jornadas de trabajo y mientras duren todas las capacitaciones incluyendo las jornadas de evaluación final los desarrollos de actividades logísticas que faciliten la permanencia y la asistencia motivada de cada fontanero de tal forma que a estos se les entregue las condiciones idóneas mínimas necesaria para que de manera confortable se adelanten los programas, es decir estos profesionales son los responsables de facilitar el desplazamiento desde los lugares de residencia hasta los centros dispuestos para capacitación y evaluación.
 - Garantizar a cada fontanero la entrega de las raciones de refrigerio, raciones de almuerzo

UN (1) PROFESIONAL DE APOYO AL PROCESO DE CAPACITACIÓN:

FUNCIONES DEL PROFESIONAL DE APOYO AL PROCESO DE CAPACITACIÓN:

Avenida 2 Norte # 47C-02. B/ La Merced Parque de las Orquídeas
PBX: 57 (2) 665 3810 – 665 3929. Página Web: <http://www.vallecaucanadeaguas.gov.co/>
- Santiago de Cali - Valle del Cauca - República de Colombia

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 9 de 70
---	--	----------------------------

- Tendrá como responsabilidad: Crear el plan de trabajo, garantizar la logística necesaria de comunicación, creación y seguimiento en la Web, mediante la creación de correos electrónicos de todos y cada uno de los fontaneros que participan en las jornadas de capacitación y evaluación.
- Validar y hacer seguimiento en el programa creado mediante la plataforma SOFIA PLUS del SENA en cada zona de trabajo.
- Monitorear el cargue del registro en la plataforma SOFIA PLUS del SENA de cada norma de competencia laboral asignada al sistema.

Registrar y monitorear que cada estudiante fontanero de los acueductos rurales, aparezca inscrito cumpliendo los requisitos de: experiencia, que cuente con documento de identidad colombiano, nombres y apellidos claros concordantes con el documento expedido por la Registraduría que cumpla adicionalmente con el requisito de la edad mínima y máxima exigido por el programa.

UN (1) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL CON POSGRADO EN GESTION DEL RIESGO

FUNCIONES DEL PROFESIONAL:

- Este profesional velará porque todos los participantes del programa: estudiantes, coordinadores, personal logístico utilicen los elementos de bioseguridad.
- Será el responsable de velar por el seguimiento y el estricto cumplimiento de las normas de protección.
- Velar por la implementación y socialización de planes de seguridad que se adelante durante todas las jornadas de capacitación y evaluación.
- Supervisar la logística implementada para que, a la hora de suministrar las raciones alimenticias, se hagan atendiendo las medidas de seguridad y que a la hora del consumo garantice el distanciamiento social.

SEIS (6) PERSONAL DE LOGÍSTICA PARA DESARROLLAR LABORES DE ASISTENCIA EN CADA JORNADA

- Realizar la entrega de productos y la aplicabilidad de los protocolos de Bioseguridad.
- Apoyar la verificación por cada municipio de la asistencia de los fontaneros.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 10 de 70
---	--	-----------------------------

- Inspección de la utilización de los elementos de protección.
- Apoyar la asignación al ambiente de aprendizaje.
- Entrega de refrigerios
- Construcción de relación y firma de la entrega de refrigerios.
- Presentación e inicio de las jornadas de capacitación.
- Estar atentos y servicio de auxilio para la entrega de almuerzos.
- Apoyar la construcción de la relación para la entrega del almuerzo por cada municipio.
- Apoyar la coordinar la actividad para la pausa activa y aplicación del lavado de manos.
- Entrega de auxilio para el desplazamiento.
- Construcción de la relación para la entrega del auxilio de desplazamiento.
- Apoyar la entrega de implementos materiales e insumos para la realización de las pruebas de aprendizaje.
- Acompañamiento para la presentación de las evaluaciones.
- Acompañamiento para la evaluación y levantamiento de información en sitio
- Cargar en la plataforma virtual SENA – SOFIA PLUS los formularios por cada fontaneros

2.10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.10.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones generales del contratista:

Para el cumplimiento del objeto del Contrato, el contratista adelantará las siguientes actividades específicas:

(A) Garantizar para la zona No. 4, determinada como TULUÁ, convocatoria, el almuerzo, refrigerio y apoyo logístico de movilidad a máximo 70 personas entre, operadores y fontaneros de los

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA". QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 11 de 70
---	---	-----------------------------

acueductos y sistemas de abastecimiento rural de los municipios de TULUÁ, SAN PEDRO, RIOFRÍO, TRUJILLO, ANDALUCÍA, CALIMA – DARIÉN, durante la asistencia a la Primera reunión, de socialización, inducción e inscripción a los procesos de capacitación liderados por el SENA.

(2) Garantizar para la zona No. 5, determinada como ZARZAL, convocatoria, el almuerzo, refrigerio y apoyo logístico de movilidad a máximo 60 personas entre operadores y fontaneros de los acueductos y sistemas de abastecimiento rural de los municipios de ZARZAL, LA VICTORIA, SEVILLA, BUGALAGRANDE, ANSERMANUEVO. Durante la asistencia a la primera reunión de socialización, inducción e inscripción a los procesos de capacitación liderados por el SENA.

(3) Garantizar para la zona No. 6, determinada como CALI, convocatoria, el almuerzo, refrigerio y apoyo logístico de movilidad a máximo 70 personas entre operadores y fontaneros de los acueductos y sistemas de abastecimiento rural de los municipios de CALI, JAMUNDÍ, YUMBO, DAGUA, VIJES, LA CUMBRE para la asistencia a la primera reunión, de socialización, inducción e inscripción a los procesos de capacitación liderados por el SENA.

(4) Entrega de las comunicaciones que surtan dentro del proceso de capacitación a las Alcaldías municipales correspondientes.

(5) Entrega de las comunicaciones a los acueductos rurales de cada municipio.

(6) Entrega de relación completa de todos los acueductos que operan en las zonas 1, 2 y 3.

(7) Creación de los correos electrónicos de cada asistente a la capacitación.

(8) Gestión ante las alcaldías municipales para que se permita la utilización de centro de cómputo para los participantes de la capacitación para atender los procesos de información y evaluación. (9) Garantizar la asistencia de máximo 70 personas a cada reunión de capacitación, entre operadores y fontaneros.

(10) Socialización de los requisitos mínimos que deben presentar los participantes a la capacitación para lograr la inscripción en el programa en la primera reunión.

(11) Hacer el registro y afiliación a la plataforma de control y seguimiento del portal del SENA a cada uno de los aspirantes a ser certificados.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 12 de 70
---	---	-----------------------------

- (12) Garantizar el almuerzo y apoyo logístico de movilidad a máximo 200 personas que asistan a las reuniones de capacitación de las tres (3) zonas a intervenir, a razón de (4) jornadas de capacitación por zona, entre operadores y fontaneros.
- (13) Garantizar personal suficiente para atención en cada salón de capacitación y durante la clausura, con el fin que se adelante tanto el proceso de inscripción como de asistencia a cada capacitación, y la entrega de papelería, almuerzos y apoyo logístico de movilidad, entre otros.
- (14) Garantizar como mínimo 200 almuerzos por jornada durante la ejecución del contrato para el personal administrativo y de supervisión de Vallecaucana de Aguas y el Sena que asistirá a las tres (3) zonas, durante la ejecución del programa de capacitación.
- (15) Brindar el apoyo logístico de movilidad para cada uno de los asistentes a las capacitaciones entre administradores, operadores y fontaneros de los acueductos y sistemas de abastecimiento rural de los municipios será de (\$20.000) pesos por jornada de capacitación.
- (16) Estar en comunicación constante con el Coordinador del programa de capacitación designado por Vallecaucana de Aguas para que se garantice de manera anticipada la disposición por parte del SENA del salón de capacitación y ayudas audiovisuales y demás que se requiera, para el desarrollo de las jornadas programadas para los sábados de 9 am a 12 m, en las tres (3) sedes del SENA destinadas para tal fin, (TULUÁ, ZARZAL Y CALI).
- (17) Garantizar el suministro de los materiales e insumos que se requieren para la evaluación en sitio de los capacitados, que se estima en la suma de (\$5.000.000) pesos para cada una de las tres zonas, es decir (\$15.000.000) pesos en materiales e insumos.
- (18) Entregar al Supervisor del contrato, informe mensual con material fotográfico donde se verifique la ejecución del servicio solicitado en cada una de las jornadas de capacitación donde se prestará el servicio de logística, junto con la certificación de pago de Salud, Pensión y ARP de sus empleados y la cuenta de cobro oportunamente y con el lleno de los requisitos exigidos por la empresa.
- (19) Tramitar en el área financiera las cuentas y cobros de la ejecución del contrato.
- (20) Las anteriores actividades se desarrollarán directamente en los municipios de manera presencial, con el fin de lograr una mayor efectividad en la prestación del servicio.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 13 de 70
---	---	-----------------------------

(21) las actividades de convocatoria y logística deberá ejecutarlas en coordinación con la Empresa Vallecaucana de Aguas y el SENA, con el fin de que sea efectiva en fechas, lugares y horas establecidas para tal fin y que se determine con anticipación la logística para el apoyo logístico de movilidad a los asistentes a cada jornada de capacitación.

(22) Elaborar e implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la normativa vigente y los plazos establecidos por la Ley y de acuerdo al manual de contratistas en seguridad y salud en el trabajo.

(23) Presentar los documentos requeridos por el área de seguridad y salud en el trabajo durante los procesos de auditoría que desarrolle Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. durante el control de contratistas.

2.10.2. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS CONTRATISTAS

Cumplir con el objeto del contrato y las obligaciones contenidas en el mismo, en el pliego de condiciones y la propuesta presentada.

Acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes al sistema de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos profesionales), parafiscales, mediante las constancias de pago que acredite el cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y la Ley 828 de 2003, y la Ley que regule la materia.

Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de éste.

Responder por el pago de los tributos que se causen o lleguen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Entregar los informes en la forma y condiciones pactadas, acompañar a la entidad en las rendiciones a los que haya lugar ante los Órganos de Control y ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Asistir a las reuniones que se programen durante el desarrollo del proyecto. Los gastos que se generen cuando las reuniones sean programadas en los municipios del Valle con ocasión al

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 14 de 70
---	---	-----------------------------

cumplimiento del objeto contractual y en la ciudad de Cali con ocasión de la presentación de informes, rendición de cuentas serán cubiertos por el contratista.

Desarrollar el proyecto con el equipo de trabajo propuesto y aprobado por la empresa o por conducto del Interventor.

2.10.3. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al interventor del contrato y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que se afecte o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.

Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.

Elaborar y suscribir las actas de las reuniones que se realicen en ejecución del contrato. Las actas deberán ser entregadas a la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P, debidamente suscrita por los asistentes.

Contar con los equipos, materiales, vehículos e insumos requeridos para el desarrollo de las actividades en los Municipios que hacen parte del objeto contractual.

Contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato.

Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente (cuando aplique, de acuerdo con la normatividad vigente).

Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal profesional ofrecido, exigido y necesario. En caso que el proyecto requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, éste deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser reemplazado. En todo caso, el interventor deberá aprobar previamente el reemplazo.

Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas con la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P, por causa o con ocasión del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA". QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 15 de 70
---	--	-----------------------------

Asumir por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con la Empresa Vallecaucana de Aguas

S.A. E.S.P, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de la contratación.

El contratista estará obligado a tramitar los documentos necesarios y requeridos por el consorcio FIA para el pago del RETEICA.

2.10.4. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO.

En ejecución del contrato, el Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el cumplimiento del personal mínimo exigido. Además, debe garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente.
- Tener la disponibilidad de los profesionales presentados en su propuesta, los cuales deben asistir obligatoriamente a las reuniones que VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. considere pertinentes. Los Comités Técnicos serán convocados por la supervisión y deben contar con la presencia del Director de Proyecto, de los profesionales que sean necesarios y que hagan parte del personal mínimo presentado en la propuesta por el Contratista.
- Presentar mensualmente a la Supervisión un informe en el que se consigne el trabajo ejecutado en el mes, el cual refleje adecuadamente la cantidad ejecutada, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado. Además, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias.
- De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma, a estos informes se les deberá adjuntar programaciones y Anexos aclaratorios. El informe deberá contener los avances y novedades técnicas, administrativas, contables y financieras, acompañadas por gráficos, cuadros, fotografías, análisis y comentarios sobre el estado del proyecto.
- Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. Esta memoria deberá foliarse y firmarse por el director del proyecto y por el profesional de apoyo a la supervisión.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 16 de 70
---	--	-----------------------------

- Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P, por causa o con ocasión del contrato.
- Efectuar la programación de actividades y velar por el fiel cumplimiento de las mismas, el Plan o Cronograma de Inversiones del Anticipo.
- Realizar dichas actividades con el cuidado y diligencia necesarios, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y en el término previsto; coordinando con el personal que designe VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., la ejecución del contrato en la medida que el cumplimiento de éste lo demande.
- Permitir y facilitar la supervisión del desarrollo de las actividades del programa, en cualquier momento que lo estime conveniente VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.
- No interferir la Supervisión pactada en el contrato y prestar la colaboración que la misma requiera.
- Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización del proyecto o el cumplimiento del contrato.
- Retirar el personal que a juicio de la Supervisión no cumple con los niveles requeridos para la ejecución del proyecto.
- Obrar con honradez y lealtad, en la realización del proyecto.
- Dar cumplimiento a los cronogramas presentados a la empresa.
- EL CONTRATISTA presentará a VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. todos los documentos exigidos en las consideraciones anteriores y los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

DOCUMENTO	CONTENIDO	PERIODICIDAD
PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO.	- PROCEDIMIENTOS Y ADMINISTRATIVOS - PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO	- PRESENTAR DOCUMENTO CONSOLIDADO A MÁS TARDAR A LOS 15 DÍAS DEL ACTA DE INICIO
INFORME DE ACTIVIDADES	- ACTIVIDADES EJECUTADAS CON SOPORTE DOCUMENTAL Y FOTOGRÁFICO (fecha y hora) - CORTE MENSUAL EN EL CRONOGRAMA. - ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO QUINCENAL CON REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REUNIÓN	

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 17 de 70
---	--	-----------------------------

INFORME FINAL	- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS LABORES EJECUTADAS EN LO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, SOCIAL. - PRINCIPALES CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES - REGISTRO FOTOGRÁFICO FINAL - CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	- PRESENTAR CON EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
--	---	--

Deberá cumplir con las condiciones especiales para la ejecución que a continuación se transcriben:

- a) Cumplir con buenas prácticas ambientales.
- b) Todo el personal que emplee el Contratista para la ejecución del objeto contractual, deberá estar afiliado, desde el mismo día de inicio del proyecto, a los Sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales) sobre el salario real devengado, teniendo en cuenta la normatividad que rige la materia.
- c) Todo personal que labore deberá estar identificado y llevará impreso el nombre del Contratista o la razón social del contratante.
- d) Durante la socialización del alcance del proyecto, el sitio designado para el trabajo deberá en lo posible permanecer limpio, organizado y/o por lo menos de la misma forma en la que fue recibido.

Los vehículos utilizados por el Contratista, deberán cumplir con las normas legales de tránsito, por lo cual deberá anexar en el momento de iniciar los trabajos objeto de este contrato el certificado ambiental, y certificado técnico-mecánico.

- f) Garantizar el proceso contratado se adelante en forma permanente e ininterrumpida, evitando al máximo las suspensiones y cualquier tipo de dilaciones que afecten la normal ejecución del contrato; para lo cual deberá tomar las medidas necesarias para asegurar el reemplazo

Inmediato del personal que se ausente en caso de vacaciones, enfermedad, maternidad, accidentes, calamidad doméstica, etc.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 18 de 70
---	---	-----------------------------

g) El Contratista es responsable de la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de las pruebas, y entregar a la supervisión los resultados de los mismos.

h) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato o que correspondan a una orden expresa o verbal de la contratante, en desarrollo de su facultad de dirección del contrato.

El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Empresa o a terceros.

2.10.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1) Realizar los procesos de difusión y reconocimiento de la población rural que será vinculada al fortalecimiento de sus capacidades para ejecutar actividades en torno al manejo del recurso hídrico.
- 2) Definir las personas que participarán de la certificación de competencias laborales, identificando que estas cuentan con experiencia en las funciones productivas a evaluar.
- 3) Facilitar la logística, movilización de los participantes a los sitios definidos para la ejecución de las actividades de formación y/o certificación de competencias laborales, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.
- 4) Gestionar y definir los espacios donde se adelantarán las actividades del convenio, los cuales contarán con los protocolos de bioseguridad.
- 5) Realizar el diligenciamiento y la caracterización de los documentos requeridos por el SENA.
- 6) Cargar en la plataforma virtual SENA – SOFIA PLUS los formularios por cada fontaneros
- 7) Coordinar y realizar las acciones de seguimiento a las jornadas académicas programadas.
- 8) Dictar las jornadas de capacitación con los contenidos en función de la evaluación a realizar.
- 9) Presentar las evaluaciones de conocimiento
- 10) Presentar las evaluaciones de actitud.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 19 de 70
---	---	-----------------------------

- 11) Presentar las evaluaciones de conocimiento en situad.
- 12) Elaborar informes de avance de ejecución de las actividades definidas a su gestión.
- 13) Participar de las reuniones que se establezcan para el seguimiento del objeto del convenio.
- 14) Socializar los avances y/o resultados del convenio, identificando los avances, aprendizajes y logros del proceso.
- 15) Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que se afecte o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.
- 16) Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
- 17) Elaborar y suscribir las actas de las reuniones que se realicen en ejecución del contrato.
- 18) Presentar el informe de actividades de acuerdo a lo concertado con el supervisor del contrato.
- 19) Presentar su cuenta de cobro o factura con la planilla de seguridad social o certificado de pago de aportes junto con el informe de vistos buenos del supervisor y todos los documentos que requiera Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. de acuerdo a los procedimientos establecidos por el FIA

2.11 PRESUPUESTO OFICIAL: Para determinar el presupuesto oficial se tienen en cuenta las siguientes variables.

SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	\$ 88.000.000
-----------------------------	---------------

2.12 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para el análisis económico la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P., tuvo en cuenta el contenido de la información del mercado obtenida según análisis del sector de contrataciones que ha hecho la entidad en las mismas condiciones (actividad y número de acueductos rurales), con las cuales se ha estimado como valor para el presente proceso de contratación la suma de **CUATROCIENTOS**

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 20 de 70
---	---	-----------------------------

CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (\$457.200.000) IVA incluido, incluidos todos los impuestos, tasa y deducciones a las que haya lugar y a la apropiación asignada en el presupuesto de la entidad, para meses de la vigencia de 2023. Para establecer este valor aproximado del objeto que se pretende contratar se tomó como referencia los contratos efectuados anteriormente por VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., las cuales forman parte del presente estudio previo, y se relacionan a continuación.

El presupuesto oficial asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (\$457.200.000)** suma que incluye el valor que se reconocerá por la ejecución. Este valor será tenido en cuenta para los efectos legales y fiscales del contrato y será puesto a disposición del mismo por parte de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. con cargo al Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 15970 del 9 de noviembre del 2023 expedido por el consorcio FIA. Este valor es el resultado de análisis del sector y de proyectos similares contratados en años anteriores, este valor incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones descuentos y demás costos, gastos en que deba incurrir el futuro contratista y que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

2.13. **FUENTES DE FINANCIACIÓN APROPIACIÓN PRESUPUESTAL –C.D.R.: VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.** soportará las obligaciones contraídas en el contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad de Recursos No. Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 15970 del 9 de noviembre del 2023 por el consorcio FIA.

2.14. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El domicilio principal de ejecución del contrato se ubicará en la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

2.15. **SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato estará a cargo de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. a través de la dirección técnica con apoyo de profesionales del área.

2.16. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato tendrá una duración de CUATRO (4) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 se establece sobre los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 21 de 70
---	---	-----------------------------

pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que al tenor literal expresa: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales..."

El Decreto 4548 de 2009 señala que los procesos de contratación que se adelanten por el Gestor, en cumplimiento de las funciones asignadas por el decreto 1077 del 2015, se rigen por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en desarrollo de lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007. Por lo tanto, la presente contratación se rige por lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, el Decreto 1082 del 2015 y demás que los reglamenten o adicionen y en lo no reglado por estos, por la Legislación de lo Contencioso Administrativo.

4. VALOR ESTIMADO, FORMA DE PAGO, FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOCEINTOS MIL PESOS (\$457.200.000)**, todo incluido valor que se encuentra soportado en el CDR No 15970 del 9 de noviembre del 2023 expedido por el FIA.

La EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., cancelará el valor del Contrato así:

- Un primer pago equivalente del 30 % el cual se pagará con la aprobación de la Propuesta Metodológica, Equipo de Trabajo, Presupuesto y Cronograma de Actividades (PRODUCTO 1) por parte del Supervisor y presentación de la constancia de estar al día en el pago de seguridad social y parafiscales de sus empleados, los cuales deberán cumplir las previsiones legales;
- Un segundo pago equivalente al 20% del valor del contrato el cual se pagará con la aprobación del Primer Informe de Avance (PRODUCTO 2) por parte del Supervisor y presentación de la constancia de estar al día en el pago de seguridad social y parafiscal de sus empleados, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 22 de 70
---	---	-----------------------------

- Un tercer pago equivalente al 25 % el cual se pagará con la aprobación del Segundo Informe de Avance (PRODUCTO 3) por parte del Supervisor y presentación de la constancia de estar al día en el pago de seguridad social y parafiscal de sus empleados, los cuales deberán cumplir las previsiones legales
- Un cuarto y último pago equivalente al 25% el cual se pagará con la aprobación del Informe Final (PRODUCTO 4) por parte del Supervisor y presentación de la constancia de estar al día en el pago de seguridad social y parafiscal de sus empleados, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. e) Todos los pagos estarán condicionados a los procedimientos establecidos por el FIA.
 - En el valor pactado del contrato, se tienen incluidos entre otros, los gastos de administración, gastos de logística, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestaciones, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo, equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software, la totalidad de los tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones en que haya lugar, en general todos los costos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con la ejecución del contrato.

Cada pago deberá ir acompañado de la constancia de estar al día en el pago de seguridad social y parafiscal de sí y de sus empleados, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

5. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Tabla Requisitos habilitantes:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Capacidad Financiera	Cumple / No Cumple
Capacidad Organizacional	Cumple / No Cumple
Experiencia	Cumple / No Cumple

Avenida 2 Norte # 47C-02. B/ La Merced Parque de las Orquídeas
PBX: 57 (2) 665 3810 – 665 3929. Página Web: <http://www.vallecaucanadeaguas.gov.co/>
- Santiago de Cali - Valle del Cauca - República de Colombia

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 23 de 70
---	---	-----------------------------

Personal mínimo requerido	Cumple / No Cumple
---------------------------	--------------------

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, en el proceso de licitación pública se aplica la siguiente alternativa:

1. Requisitos Habilitantes.
2. Criterios de ponderación de las ofertas.

La Entidad Estatal contratante verificará que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el presente proceso y que deben estar contenidos en el RUP.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deberán acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos que aporte la EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., para el efecto.

5.1 REQUISITOS HABILITANTES. Los requisitos habilitantes se presentan en la siguiente tabla:

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el presente proceso y que deben estar contenidos en el RUP. Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deberán acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos que aporte la EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

5.1.1. Capacidad jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 24 de 70
---	--	-----------------------------

ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

De acuerdo con las condiciones particulares de las posibles proponentes identificadas en el análisis de sector y de los oferentes que debe realizar VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P., en la etapa de planeación del proceso de contratación, debe incluir las circunstancias en las cuales existiría un conflicto de interés para el proceso de contratación que se adelanta].

La capacidad jurídica de los proponentes se determinará a partir de los siguientes documentos y requisitos:

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

Carta de Presentación de la Propuesta.

La carta de presentación de la oferta se debe diligenciar conforme al modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita por el proponente o representante legal o apoderado debidamente facultado. Debe ser firmada por el proponente cuando es persona natural o, si es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre, cargo y documento de identidad.

En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 25 de 70
---	---	-----------------------------

La firma de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan, y se entenderá que el proponente acepta los términos de la convocatoria y del contrato que resultare, en consecuencia, no se aceptarán reclamos posteriores a la presentación de la oferta.

Documento Compromiso de Transparencia.

El proponente debe diligenciar y suscribir un Compromiso de Transparencia a cumplir en desarrollo de Contrato.

Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio

Si el proponente es una persona jurídica, debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición menor o igual que treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de cierre del concurso. En este certificado debe constar que el objeto social de la compañía está acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal.

Consortios, uniones temporales, entre otros

Se debe indicar expresamente si la participación es en modo de Consorcio o Unión Temporal. Este tipo de proponente debe adjuntar el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, cumpliendo además con lo siguiente:

1. Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, detallando las actividades que corresponden a cada uno de sus integrantes. Éstas no podrán modificarse sin previo consentimiento y por escrito de Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P.
2. Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más o hasta su liquidación.
3. Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, de acuerdo con lo indicado en este Pliego de Condiciones.
4. Suscribir el documento asociativo por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 26 de 70
---	---	-----------------------------

En el caso de Proponentes extranjeros.

La persona natural o jurídica de origen extranjero que no sea residente en Colombia podrá presentar su propuesta cumpliendo con los requisitos aplicables a los proponentes nacionales presentados en este Pliego y además, cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas, extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, debe acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial) domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente. Además, el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato, deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio.
2. Debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español, debe adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero presente una limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. Para lo demás, que no se haya previsto expresamente en este pliego de condiciones, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos.
3. El proponente debe cumplir con las condiciones y acogerse a todo lo establecido en el artículo 53 del Decreto 1464 de 2010
4. El proponente extranjero debe relacionar y certificar la experiencia exigida en el pliego de condiciones. Si ésta se ha obtenido en un país extranjero, debe adjuntar la certificación respectiva, la cual debe cumplir con los requisitos previstos en el artículo 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano o con el requisito de la apostille contemplado en la Ley 455 de 1998, según sea el caso.
5. Los documentos públicos expendidos en idioma distinto del castellano que se adjunten con la propuesta deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.
6. En general los documentos privados otorgados en el exterior, deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 480 del Código de Comercio Colombiano.
7. Si la certificación se encuentra en idioma distinto al español, debe adjuntarse además del documento en idioma extranjero, el documento de traducción oficial como lo establece el artículo 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 27 de 70
---	---	-----------------------------

8. El proponente deberá cumplir con los requisitos financieros establecidos en este pliego de condiciones y concordantes con este a través de un establecimiento de crédito colombiano o en su defecto a través de una entidad financiera extranjera, siempre y cuando este documento sea avalado por un establecimiento de crédito nacional y vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia. En este evento, deberá adjuntarse el certificado de existencia y representación legal o equivalente
9. de dicha entidad financiera, expedido por la entidad que ejerza las funciones de ente de vigilancia y control o asimiladas en el país de origen de la persona natural o jurídica extranjera que aporta el cupo de crédito. Si el documento original es emitido en idioma distinto al oficial de Colombia deberá adjuntarse acompañado de la respectiva traducción al español.

Registro Único de Proponentes – RUP.

El proponente (persona natural, jurídica o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso) deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP en el que se encuentre establecida su experiencia en relación a los contratos ejecutados

El oferente debe contar en su Certificado de Registro, Clasificación y Calificación del RUP con una vigencia no mayor a 30 días, contados a partir de la fecha estipulada para el cierre de la presentación de propuestas.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de Registro, Clasificación y Calificación en el RUP.

No obstante, para las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, la empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. no exigirá el Registro Único de Proponentes, como lo señala la Ley.

Garantía de seriedad de la propuesta.

El proponente debe constituir una garantía de seriedad de la propuesta, con el fin de amparar la seriedad y validez de la propuesta presentada, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y el decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes, en los términos que se enuncian a continuación:

1. Objeto: Amparar la seriedad de la propuesta presentada.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 28 de 70
---	--	-----------------------------

2. Asegurado y beneficiario: Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. con NIT 900.333.452-1
3. Tomador: El Proponente. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de ellos.
4. Valor Asegurado: En cuantía, equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. El proponente debe verificar que la garantía ampare la totalidad de la exigencia aquí establecida.
5. Vigencia de la Garantía: Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En todo caso, la garantía de seriedad de la propuesta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 29 de 70
---	--	-----------------------------

Certificación expedida por la Contraloría General de la República.

Para cumplir con lo establecido en la Circular 05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el Boletín de responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República. Por lo anterior, el proponente debe presentar la certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de responsables Fiscales más reciente a la fecha de presentación de propuestas. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes y el representante, podrán cumplir con este requisito.

Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional.

El proponente, persona natural, deberá presentar el Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. Para el proponente, persona jurídica, deberá remitir el pasado judicial del representante legal. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes y su representante, según su naturaleza, debe cumplir con este requisito.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Dando cumplimiento a lo establecido por la Ley 1238 de 2008, la empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. De acuerdo con lo anterior, el proponente debe adjuntar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente y el Representante de la firma o firmas. En caso que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes y su representante, deben cumplir con este requisito.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 30 de 70
---	---	-----------------------------

Certificado de cumplimiento de sus Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente debe acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. La persona jurídica deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la Ley 43 de 1990. La certificación del pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se deberá acreditar durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La persona natural deberá adjuntar en original y bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del documento correspondiente, certificación donde se acredite el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, es decir, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Las personas Jurídicas o Naturales que no tengan obligaciones con el sistema de seguridad social integral, deberán notificarlo mediante certificación juramentada por el representante legal y/o contador y/o revisor fiscal. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito según su naturaleza y condiciones antes señaladas. Cuando el documento sea suscrito por el revisor fiscal, deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes emitido por la Junta Nacional de Contadores. La certificación deberá ser expedida con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

Compromiso de transparencia Declaración de Actividades Legales.

Avenida 2 Norte # 47C-02. B/ La Merced Parque de las Orquídeas
PBX: 57 (2) 665 3810 – 665 3929. Página Web: <http://www.vallecaucanadeaguas.gov.co/>
- Santiago de Cali - Valle del Cauca - República de Colombia

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 31 de 70
---	---	-----------------------------

El proponente debe diligenciar, suscribir y cumplir con lo establecido en el Anexo del presente Pliego de Condiciones donde se referencia este punto.

Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o proponente.

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

Certificado Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la policía Nacional de Colombia:

El proponente, persona natural, deberá presentar el Certificado Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. Para el proponente, persona jurídica, deberá remitir el pasado judicial del representante legal. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes y su representante, según su naturaleza, debe cumplir con este requisito.

Hoja de vida de la función publica

Cada proponente debe aportar la Hoja de vida debidamente diligenciado tanto la persona natural como la persona jurídica.

Registro Único Tributario. (DIAN).

Los proponentes deben aportar la inscripción en la Dian y aportar la copia del registro único tributario debidamente actualizado.

Fotocopia de la libreta militar:

Los proponentes y/o el representante legal del proponente deberán presentar documento mediante el cual acredite que tiene definida su situación militar, si se encuentra dentro del rango de edad exigido por la ley (18 a 50 años).

Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)

En el presente proceso de podrán participar todas las personas jurídicas nacionales, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, que cumplan con los requisitos exigidos en este pliego de condiciones y que tengan capacidad para la ejecución del objeto a contratar.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 32 de 70
---	---	-----------------------------

El proponente debe presentar con su propuesta vigente y en firme el Certificado de Inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre para la presentación de las propuestas.

La fecha de expedición del Certificado no podrá ser mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso (En caso de prorrogarse la fecha de cierre, la certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

PAZ Y SALVO MEDIDAS CORRECTIVAS.

Paz y salvo por multas impuestas en razón al código de policía, este a paz y salvo debe de adjuntarse tanto de la persona natural como de la persona jurídica.

CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).

En consideración a la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia por medio del Decreto 1310 de 2022, se deberá aportar el certificado que acredita la condición de deudor o no alimentario moroso del representante legal expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, el cual puede ser descargado de forma gratuita desde la Carpeta Digital Ciudadana <https://carpetaciudadana.and.gov.co/>.

5.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con lo señalado en artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, todas las personas naturales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el RUP "Registro Único de Proponentes".

Así mismo, en concordancia con artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 "De la verificación de las condiciones de los proponentes" numeral 6.1. "Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro".

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 33 de 70
---	--	-----------------------------

“El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio.”

Por lo tanto, la verificación de las condiciones establecidas en el Numeral 1 del artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

La información financiera acreditada para el proceso, corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP.

Por lo anterior, el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Los datos deben corresponder a los Estados Financieros del mejor año fiscal de los últimos 3 periodos, de conformidad con lo establecido por el Gobierno Nacional en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021.

En el caso de oferente extranjero deberán presentar el RUP, conforme a lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario no. 1082 de 2015.

5.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas.

5.3 INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 34 de 70
---	---	-----------------------------

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que miden la fortaleza financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. Estas condiciones muestran la aptitud del Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Quien aspire a participar en el presente proceso, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, deberá cumplir con los siguientes indicadores debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente, actualizado y en firme, que contenga las cifras de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, al cierre de este proceso.

Ahora bien, de conformidad con las conclusiones del estudio del sector y con el objetivo de establecer criterios diferenciales para EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece el deber de las entidades de generar condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, las empresas que se encuentren catalogadas como EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES podrán acreditar los siguientes indicadores financieros:

TABLA - INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ: activo corriente/pasivo corriente	Debe ser Mayor o igual al ($\geq$) 1.5
INDICE DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (ET) (Pasivo total / activo total)	Debe ser menor ($<$) al 48%.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 35 de 70
---	---	---

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO): Utilidad operacional / gastos de interés	Debe ser mayor o igual ($\geq$) 8 VECES
---	---

Conforme a lo anterior, los demás proponentes que concurren al proceso de selección que no se encuentren catalogados como EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, deberán acreditar los siguientes indicadores:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: activo corriente/pasivo corriente	Debe ser Mayor o igual al ($\geq$) 2.0
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (ET) (Pasivo total / activo total)	Debe ser menor ($<$) al 50%.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO): Utilidad operacional / gastos de interés	Debe ser mayor o igual ($\geq$) 10 VECES

NOTA 1: Para determinar la capacidad financiera de los Consorcios y/o Uniones temporales se tomará las partidas financieras de cada uno de sus integrantes multiplicada por su porcentaje de participación y con ella se establecerán los Indicadores Financieros del Consorcio y/o Unión Temporal, con este resultado consolidado se continuarán los Indicadores Financieros.

NOTA 2: Para evaluar el indicador de liquidez, cuando el denominador es cero, no es posible realizar esta operación matemática, pues puede haber empresas que no presentan pasivos corrientes y por ende no tienen obligaciones o deudas a corto plazo, es decir, el denominador es

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 36 de 70
---	---	-----------------------------

cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, el proponente que no tiene obligaciones o deudas a corto plazo resulta HABILITADO.

NOTA 3: Para evaluar el indicador de cobertura de intereses, cuando el denominador es cero, no es posible realizar esta operación matemática, pues puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta HABILITADO.

NOTA 4: En el evento que la capacidad financiera calculada del proponente no corresponda a la exigida en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto, la oferta no se considera hábil en términos señalados en el pliego de condiciones.

NOTA 5: En concordancia al Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 en la cual se expidieron medidas encaminadas a la reactivación económica, a través de las cuales se desarrolló la posibilidad de que en los procedimientos de selección se evaluará la capacidad financiera de los proponentes teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los últimos tres (3) años, para lo cual los proponentes deberán indicar en la carta de presentación de la oferta, cuál es el mejor año fiscal de los últimos tres (03) años registrado en el RUP para evaluar la capacidad financiera y organizacional.

Lo anterior conforme a lo indicado por Colombia Compra Eficiente en Concepto C – 288 de 2021, que indica que la entidad estatal en el pliego de condiciones o documento equivalente, en ejercicio de su libertad de confección de este acto administrativo, permita que los proponentes señalen su mejor año fiscal. Sin embargo, en caso de que un oferente diga en la propuesta cuál, desde su perspectiva, es el mejor año, tal manifestación tendría un carácter meramente indicativo para la entidad estatal, pues si esta verifica que con ese año –indicado por el proponente– aquel no cumple los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, debe analizar objetivamente el mejor año en la información que consta en el certificado del RUP.

NOTA 6: Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 251 del Código General del Proceso y 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción oficial al idioma español, con los valores convertidos a la moneda legal

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 37 de 70
---	--	-----------------------------

colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma español, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
- Los estados financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley y la fecha de corte será a 31 de diciembre de 2022, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente.
- Las disposiciones en cuanto a proponentes extranjeros se registrarán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las sociedades colombianas.
- Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

NOTA 6: VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en el RUP.

Capacidad Organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos de los proponentes a través de su rentabilidad del activo, y del patrimonio.

La capacidad de organización se verificará con base en la información registrada en el RUP conforme al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, éste

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 38 de 70
---	--	-----------------------------

deberá estar vigente y en firme y contener la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2022, así:

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

TABLA - INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE): utilidad operacional/ patrimonio	Debe ser mayor o igual ($\geq$) 10%
Rentabilidad sobre activos (ROA): utilidad operacional/ activo total	ROA: Debe ser mayor o igual ($\geq$) 10%

NOTA 1: Para determinar la capacidad organizacional de los Consorcios y/o Uniones temporales se tomará las partidas financieras de cada uno de sus integrantes multiplicada por su porcentaje de participación y con ella se establecerán los Indicadores Financieros del Consorcio y/o Unión Temporal, con este resultado consolidado se continuarán los Indicadores Financieros.

NOTA 2: En el evento que la capacidad financiera calculada del proponente sea menor a la exigida en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto, la oferta no se considera hábil en términos señalados en el pliego de condiciones.

NOTA 3: En concordancia al Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 en la cual se expidieron medidas encaminadas a la reactivación económica, a través de las cuales se desarrolló la posibilidad de que en los procedimientos de selección se evaluará la capacidad organizacional de los proponentes teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los últimos tres (3) años, para lo cual los proponentes deberán indicar en la carta de presentación de la oferta, cuál es el mejor año fiscal de los últimos tres (03) años registrado en el RUP para evaluar la capacidad financiera y organizacional.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 39 de 70
---	---	-----------------------------

Lo anterior conforme a lo indicado por Colombia Compra Eficiente en concepto C - 288 de 2021, que indica que la entidad estatal en el pliego de condiciones o documento equivalente, en ejercicio de su libertad de confección de este acto administrativo, permita que los proponentes señalen su mejor año fiscal. Sin embargo, en caso de que un oferente diga en la propuesta cuál, desde su perspectiva, es el mejor año, tal manifestación tendría un carácter meramente indicativo para la entidad estatal, pues si esta verifica que con ese año -indicado por el proponente- aquel no cumple los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, debe analizar objetivamente el mejor año en la información que consta en el certificado del RUP.

NOTA 4: Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información de capacidad organizacional que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 251 del Código General del Proceso y 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción oficial al idioma español, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma español, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
- Los estados financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley y la fecha de corte será a 31 de diciembre de 2022, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente.
- Las disposiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las sociedades colombianas.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 40 de 70
---	---	-----------------------------

- Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

NOTA 5: Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en el RUP.

5.5 Experiencia.

La experiencia para este proceso se considerará como factor Habilitante en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 5 de la ley 1150 del 2007.

De acuerdo a lo expresado en el párrafo segundo de la circular externa No. 12 de U.A.E. Colombia Compra Eficiente.

"La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".

En virtud de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYMES que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección *El* proponente deberá demostrar y soportar la experiencia en la ejecución de máximo tres (03) contratos que tengan dentro de su objeto o actividades el apoyo logístico en procesos de socialización y/o divulgación cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección; adicionalmente deberá cumplir:

- Al menos dos (2) de los contratos deben evidenciar haber sido trabajados en mínimo 3 municipios diferentes y de manera simultánea.
- Además deberán estar clasificados en al menos (tres) de los siguientes códigos.
801615 - Servicios de apoyo gerencial

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 41 de 70
---	---	-----------------------------

901016 - Servicios de banquetes y catering

801016 – Gerencia de proyectos

931421 - Desarrollo regional

861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica

931421 - Desarrollo regional

los integrantes del consorcio o UT deben tener inscrito en el RUP por lo menos un contrato clasificado con los códigos exigidos para la presente contratación.

Para los demás proponentes que no ostenten, condición de MIPYMES, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección

El proponente deberá estar inscrito en el RUP y presentar copia del contrato y certificado y/o acta de liquidación y/o acta de terminación y/o acta final de tres (03) contratos que tengan dentro de su objeto o actividades el apoyo logístico en procesos de socialización y/o divulgación cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección; adicionalmente deberá cumplir:

- Al menos dos (2) de los contratos deben evidenciar haber sido trabajados en mínimo 3 municipios diferentes y de manera simultánea.
- Además deberán estar clasificados en al menos (tres) de los siguientes códigos.

801615 - Servicios de apoyo gerencial

901016 - Servicios de banquetes y catering

801016 – Gerencia de proyectos

931421 - Desarrollo regional

861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica

931421 - Desarrollo regional

los integrantes del consorcio o UT deben tener inscrito en el RUP por lo menos un contrato clasificado con los códigos exigidos para la presente contratación.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 42 de 70
---	--	-----------------------------

NOTA: Los contratos y/o certificados relacionados dentro de la propuesta que no cumplan con los requisitos enumerados anteriormente, o el proponente que no presente la debida información para la verificación de las condiciones de experiencia, no serán tenidos en cuenta para efectos de habilitación de la propuesta.

Para demostrar la experiencia solicitada por VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., los contratos deberán de venir acompañados de su respectiva certificación y/o contrato y/o acta de terminación y/o acta de liquidación expedida por la entidad contratante y, deberá de contener toda la información necesaria para corroborar lo solicitado (nombre de la entidad contratante, objeto, contratista, fechas de inicio y finalización del contrato, valor del contrato, porcentaje de participación, cantidades requeridas de las actividades etc., y las necesarias para efectos del presente proceso).

Cuando la experiencia haya sido adquirida bajo la modalidad de proponente plural, para efectos de calificación y ponderación de las propuestas por el factor de experiencia del proponente, se tendrá en cuenta de acuerdo al **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN** en el consorcio o unión temporal.

Lo anterior mediante certificaciones expedidas por **entidades públicas o privadas** a las cuales se les haya prestado el servicio, además de estar suscritas por el representante legal del contratante o por la persona que la entidad haya delegado para tal fin.

En caso de no cumplir alguno de los literales exigidos para la experiencia específica, la propuesta se considerará que **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

Nota: Si a partir de los documentos soportes de cada contrato, el proponente no acredita toda la información necesaria para realizar la verificación, el contrato no se tendrá en cuenta para validar la experiencia específica del proponente o para cumplir con los requisitos mínimos para efectos de la habilitación de la propuesta.

En ejercicio de esta facultad que se reserva la entidad, los oferentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta en los criterios que son objeto de ponderación de las propuestas, en virtud del principio de igualdad, selección objetiva y transparencia en el proceso de contratación y demás contenidos de manera expresa en el artículo 209 de Constitución Política, 23 y S.s. de la ley

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 43 de 70
---	---	-----------------------------

80 de 1993; artículo 3º de la ley 1437 de 2011 y demás dispuestos en nuestro ordenamiento jurídico doméstico.

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica, toda vez que solo se ajusta a las condiciones mínimas necesarias para que la propuesta quede HABILITADA.

En el caso de que la experiencia sea haya obtenido en consorcio o unión temporal se tomara la sumatoria del valor ejecutado según su porcentaje de participación.

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Entidad Contratante
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.

La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante, podrá aporta copia del contrato junto con el acta de terminación del mismo. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante (ENTIDAD ESTATAL), de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 44 de 70
---	---	-----------------------------

El valor de la certificación que presente el proponente, se proyectará a valor presente, considerando su valor a la fecha de terminación en SMMLV. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Secretaría que construyo el estudio previo, la propuesta será objeto de RECHAZO, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

En caso que el Proponente relacione o anexe más de dos contratos para experiencia específica, para efectos de evaluación, solo se tendrán en cuenta los dos primeros que se encuentren relacionados en su orden. Estos deben tener los soportes necesarios para su evaluación, en referencia a las condiciones técnicas anteriormente referidas.

Si el proponente no cumple estos requisitos se calificara NO ADMISIBLE.

NO SE ACEPTARÁN EXPERIENCIAS Y/O CERTIFICACIONES DONDE LA PARTICIPACIÓN DEL INTERESADO HAYA SIDO COMO SUBCONTRATISTA.

NOTA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- A. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de los integrantes que la tengan. Si la totalidad de la experiencia es acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución. Si la experiencia es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, aquel que aporte el mayor valor respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior al 25% en el consorcio, unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.
- B. El valor total de los contratos celebrados que sea por el proponente para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha determinación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme a la vigente en dicho año.
- C. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de firma o suscripción del contrato.
- D. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
- E. En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tomada en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.
- F. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 45 de 70
---	---	-----------------------------

- G. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista,
- H. siempre y cuando el contrato esté terminado.

5.5.1 EQUIPO MINIMO REQUERIDO (HABILITANTE)

PERFILES: En la Tabla 1 se especifica el personal requerido para la elaboración del contrato y su dedicación para el desarrollo completo. Para la elaboración del objeto del presente proceso de selección, se requieren los profesionales con el perfil citado en la presente tabla.

Tabla no. 1: Perfiles profesionales requeridos

CARGO PERFIL PROFESIONAL

COORDINADOR GENERAL	Profesional en ADMINISTRACION DE EMPRESAS con especialización o maestría en GERENCIA LOGISTICA; con experiencia profesional general contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional de 10 años, y una experiencia especifica de mínimo tres (3) años como director y/o coordinador de proyectos logísticos y/o gerente logístico.
COORDINADOR DE CAPACITACIÓN:	Profesional en INGENIERIA INDUSTRIAL con especialización o maestría en GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS; con una experiencia profesional de mínimo cinco (5) años y una experiencia especifica de mínimo tres (3) años como coordinador de capacitaciones.
DOS (2) COORDINADORES DE CONVOCATORIA	Profesionales en ADMINISTRACION PUBLICA Y/O ADMINISTRADOR DE EMPRESAS; con especialización y/o maestría en GESTION PUBLICA, con mínimo una experiencia profesional general contada a partir de la expedición de la tarjeta y/o matricula profesional de 8 años y de mínimo tres (3) años de experiencia como coordinador de convocatoria en capacitaciones y/o apoyo logístico.
PROFESIONAL DE APOYO AL PROCESO DE CAPACITACIÓN	Profesional con posgrado en GESTIÓN EMPRESARIAL, con mínimo tres (3) años de experiencia.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 46 de 70
---	--	-----------------------------

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL CON POSGRADO EN GESTION DEL RIESGO	UN (1) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL CON POSGRADO EN GESTION DEL RIESGO, con mínimo tres (3) años de experiencia.
--	---

Los proponentes deberán presentar las hojas de vida y los respectivos soportes que acrediten los requisitos de formación académica y de experiencia mínimos requeridos según los perfiles antes descritos. Para efectos de evaluación, las fechas de inicio y terminación de contratos (que aparecen en las certificaciones), serán válidas con mes y año; evento en el cual, para efectos de contabilización se tomara como mes completo.

NOTA 1:

- 1.- La experiencia que aporten los profesionales, deberá acreditarse a través de contratos terminados y liquidados, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- 2.- La totalidad del personal antes citado, se deberá mantener durante el desarrollo del servicio.

Nota 2: El proponente deberá presentar con su oferta la relación del personal propuesto de acuerdo con la idoneidad y experiencia mínima establecida, junto con los siguientes documentos:

- Cédula
- Hojas de vida
- Copia de los títulos técnicos, tecnólogos, profesionales y de posgrados (cuando aplique).
- Copia de las tarjetas profesionales (cuando aplique).
- Certificaciones o actas de liquidación que acrediten la experiencia mínima exigida (general y específica) del personal propuesto para la ejecución del contrato, según corresponda a cada uno de ellos.
- La experiencia específica deberá acreditarse con certificaciones o actas de liquidación donde certifique que ha llevado a cabo actividades relacionadas con las requeridas en la columna "Experiencia Exigida" - específica, según el cargo y perfil.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 47 de 70
---	---	-----------------------------

- Carta de compromiso del personal debidamente suscrita por el profesional, técnico o tecnólogo, donde manifieste su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del proyecto, dedicación al mismo en porcentaje y el cargo a desempeñar, detallando la siguiente información: Nombre del profesional propuesto, cargo al que se postula y tiempo de dedicación. Anexo del presente pliego. Modelo Carta compromiso laboral de equipo de trabajo.

NOTA 3. Los documentos deberán allegarse en copia clara y legible.

Las certificaciones o actas de liquidación que acrediten la experiencia de los profesionales propuestos deben contener como mínimo, lo siguiente:

1. Nombre o razón social del contratista a quien se certifica
2. Fecha de expedición
3. Nombre o razón social del contratante o de quien certifica
4. Fecha de suscripción del contrato que se certifica
5. Nombre del cargo desempeñado (si aplica)
6. Actividades y/o funciones específicas del cargo que se certifica.
7. Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación
8. Fecha de inicio de vinculación (día/mes/año)
9. Fecha de terminación (día/mes/año)

El proponente debe relacionar en los certificados de la experiencia del equipo de trabajo la información que se encuentra en el **Anexo** del presente pliego Formato experiencia del personal mínimo requerido.

NOTA 4. En caso de títulos otorgados por una institución de educación superior extranjera o por una institución legalmente reconocida por la autoridad competente en el respectivo país para expedir títulos de educación superior, estos deberán haber surtido previamente los trámites de legalización de certificado de estudios, convalidación de título o reconocimiento que el gobierno

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 48 de 70
---	---	-----------------------------

colombiano efectúa de conformidad con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional, de lo contrario no serán tenidos en cuenta por la Entidad cuando se presenten estos casos. O en su defecto optar por la segunda opción de acreditación, que es la siguiente: Permiso temporal (solo aplica para las profesiones reguladas en Ley 842 de 2003), dicho permiso deberá presentarlo en la oferta, el cual deberá estar vigente a la fecha de la presentación de las ofertas.

Se considera que los estudios de postgrados que corresponden a Nivel 7 como título Posgrado, Especialización, Maestría o equivalentes.

Además de ello también deberá tenerse en cuenta lo indicado la Clasificación internacional normalizada de la educación NIVEL CINE 7 NIVEL DE MAESTRIA, ESPECIALIZACIÓN O EQUIVALENTE, por lo cual deberá presentar documento del ente de ordena nacional colombiano en que se realice la verificación y validación de esto.

En cualquier caso, el personal que llegue a ser cambiado en la ejecución del contrato deberá ostentar iguales o mejores perfiles y experiencia que aquella que fue acreditada con el personal propuesto con la oferta.

Este personal no podrá ser cambiado sin autorización previa de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

NOTA 5. Sólo será válida la experiencia certificada después de la terminación de materias que conforman el pensum de la profesión que se acredite. La terminación de todas las materias que conforman el pensum se probará con certificación expedida por el respectivo ente educativo. En caso de que se contabilice desde la obtención del título profesional, se probará con el Diploma o acta de grado; y la experiencia profesional mediante certificaciones expedidas por las empresas o entidades respectivas.

NOTA 6: Si durante la etapa contractual o de ejecución del contrato, surge alguna circunstancia que impida que el personal relacionado en la propuesta pueda continuar con el desarrollo de las actividades, el contratista deberá informar dicha situación a la entidad o al interventor del contrato, y reemplazar al personal por uno de calidades iguales o superiores, para lo que deberá presentar a consideración de la Entidad o del interventor la hoja de vida y los soportes del nuevo personal previo al cambio.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 49 de 70
---	---	-----------------------------

NOTA 7: Los costos que genere el equipo de trabajo deberán ser tenidos en cuenta en la propuesta económica entregada a VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P., la no inclusión de estos costos no será justificación para una reclamación a la entidad.

NOTA 8: La documentación de este personal se deberá presentar con la oferta económica.

NOTA 9: VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas para acreditar los requisitos exigidos.

NOTA 10: Se aclara que los perfiles relacionados deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto, según su porcentaje de dedicación, hasta que se logre la aprobación del producto de su competencia por parte de la Entidad.

NOTA 11: El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el contratista contrata personal adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el contratista utilice en la ejecución del contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del contrato y fue objeto de observaciones por los interesados en el Proceso de Contratación

6. EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

La empresa Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P. comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes; dichas aclaraciones y demás solicitudes que realice la entidad a través del Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que determine la Entidad; de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y dichos documentos no se tendrán en cuenta para efectos de calificación.

Si al comparar la información presentada en los anexos suministrados por la empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. para diligenciar la propuesta, con la documentación que aporte el proponente para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

Una misma persona no puede ser ofrecida para dos cargos diferentes; de ser así, no se tendrá en cuenta para la verificación de la experiencia de los cargos para que se postule.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto 'AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.', QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 50 de 70
---	---	-----------------------------

Todas las propuestas presentadas se analizarán bajo los mismos parámetros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, alcanzando con ello una selección objetiva que permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. y la realización de los fines que se buscan.

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes; dichas aclaraciones y demás solicitudes que realice la entidad a través del Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que determine la Entidad; de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y dichos documentos no se tendrán en cuenta para efectos de calificación.

Si al comparar la información presentada en los anexos suministrados por la empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. para diligenciar la propuesta, con la documentación que aporte el proponente para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

Una misma persona no puede ser ofrecido para dos cargos diferentes; de ser así, no se tendrá en cuenta para la verificación de la experiencia de los cargos para que se postule.

Todas las propuestas presentadas se analizarán bajo los mismos parámetros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, alcanzando con ello una selección objetiva que permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. y la realización de los fines que se buscan.

La EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.P.S., debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes. Para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

Tabla 7 - Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Asignación	Puntaje Máximo
Factor técnico	60.5
Factor precio	27
Apoyo a la industria nacional	11
Vinculación de personas con discapacidad	1

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 51 de 70
---	--	-----------------------------

Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total Puntaje	100

FACTOR TECNICO (60.5puntos).
Formación adicional del Personal 27.5

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	PUNTAJE POSIBLE
COORDINADOR GENERAL.	El profesional deberá demostrar experiencia adicional de cinco (5) años en dirección y/o coordinación de proyectos, y soportar la ejecución como coordinador en mínimo dos contratos cuyo objeto y/o actividades estén relacionados con temas o programas en educación y/o capacitación	10
COORDINADOR DE CAPACITACIÓN:	El profesional deberá demostrar experiencia adicional de un (1) año en coordinación de capacitación y demostrar la ejecución de mínimo dos contratos en los que haya ejecutado trabajo de campo relacionado con coordinación en capacitaciones y/o evaluaciones laborales y/o certificaciones por competencias laborales	5
DOS (2) COORDINADORES DE CONVOCATORIA Y LOGÍSTICA	El profesional deberá demostrar experiencia adicional de tres (3) años en la ejecución de mínimo dos contratos en los que haya ejecutado trabajo de campo en coordinación de convocatoria y logística en procesos ambientales.	5

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 52 de 70
---	---	-----------------------------

PROFESIONAL DE APOYO AL PROCESO DE CAPACITACIÓN	El profesional deberá demostrar experiencia adicional de tres (3) años en la ejecución de mínimo dos contratos en los que haya ejecutado trabajo de campo, contratos relacionados con programas en educación ambiental.	5
PROFESIONAL CON POSGRADO EN SALUD OCUPACIONAL	El profesional deberá demostrar experiencia adicional de dos (2) años en la ejecución de mínimo dos contratos en los que haya ejecutado trabajo de campo, contratos relacionados con temas o programas en educación de salud ocupacional y/o seguridad en el trabajo	2.5

VERIFICACION CERTIFICACION DE CALIDAD - (33 PUNTOS).

El proponente deberá acreditar para la obtención del presente puntaje (2) dos certificaciones de la calidad obtenida en contratos celebrados, ejecutados y terminados con una Entidad Pública y/o Privada, cuyo objeto, alcance y/o actividad sea o incluya la prestación de servicio de apoyo logístico y el valor sumado sea como mínimo del 100% del valor total del presupuesto oficial dichos contratos deberán ser diferentes a los contratos aportados para cumplir la experiencia habilitante. En estas certificaciones deberá constar que el contratista durante la ejecución del contrato cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas en su momento y con todas aquellas instrucciones que se emitieran durante la ejecución del contrato y deberá tener calificación de excelente en su ejecución.

Nota: Estas certificaciones deberán ser diferentes a las aportadas para el cumplimiento de la experiencia habilitante.

FACTOR PRECIO:

Otorgamiento de Puntaje por Valor de la Propuesta 27 PUNTOS

Se otorgarán VEINTISIETE (27) puntos a la oferta que presente el menor valor para el desarrollo del objeto contractual

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 53 de 70
---	--	-----------------------------

- La oferta de menor valor total, obtendrá un máximo de 27 puntos y a las demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente, mediante la aplicación de una regla de tres, simple.

Puntaje = Oferta con Menor precio se le asigna 27 puntos

A las demás según la siguiente formula

$$\frac{\text{PMnP} \times 27}{\text{PMnP} - \text{PMMyP1}} ; \frac{\text{PMnP} \times 27}{\text{PMnP} - \text{PMMyP2}} \text{ y así sucesivamente.}$$

PMnP: propuesta con el menor precio

PMMyP1: propuesta con el segundo menor precio

PMMyP2: propuesta con el tercer menor precio

La Propuesta Económica

El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente proceso y los riesgos y administración de mismos.

Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P verificará que la propuesta económica cumpla lo siguiente:

- Que el valor total de la oferta presentada sea inferior y/o igual al establecido en el presupuesto oficial total de la presente selección.
- Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente, cuyo poder deberá constar por escrito, debidamente notariado y con fecha anterior a la establecida para el cierre del proceso en el cronograma, y que corresponda al presente proceso de selección.
- Que no se hayan modificado las descripciones, cantidades y las unidades estimadas en el presupuesto oficial.
- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura.
- Presentar la propuesta económica en el formulario N° 1.
- Que cumpla con todo lo contemplado en el pliego de condiciones.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 54 de 70
---	--	-----------------------------

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO y se considerará como propuesta económica no válida.

B. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (11 PUNTOS)

Se asignarán once (11) puntos a la propuesta que indique que la totalidad del personal y de los bienes con los que se ejecutará el Contrato, es de origen nacional.

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 de 2003, y con el fin de garantizar la reciprocidad y apoyar a la industria se asignará el puntaje de la siguiente forma:

- 1) Cinco punto cinco (5) puntos al proponente que mediante documento escrito ofrecerá los servicios con el personal nacional que ejecutará las obras.
- 2) treinta y cinco (3.5) puntos, cuando el proponente extranjero ofrezca servicios con personal Colombiano y el origen de este proponente extranjero sea de un país con el cual Colombia tenga tratado vigente o en el que se de tratamiento de reciprocidad a los bienes y servicios Nacionales, en los términos del parágrafo del artículo 1º de la ley 816 de 2003.
- 3) veinte (2) puntos, cuando el proponente ofrezca servicios con personal nacional y extranjero para el presente proceso de selección, y el origen de este proponente extranjero no sea de un país con el cual Colombia tenga tratado vigente o en el que se de tratamiento de reciprocidad a los bienes y servicios Nacionales, en los términos del parágrafo del artículo 1º de la ley 816 de 2003.
- 4) Cero (0) puntos, si no cumple con las condiciones de reciprocidad aquí previstas para los servicios ofertados.
- 5) Cinco punto cinco (5.5) puntos al proponente que mediante documento escrito ofrecerá los bienes nacionales con los que ejecutará las obras.
- 6) treinta y cinco (3.5) puntos, cuando el proponente extranjero ofrezca los bienes nacionales y el origen de este proponente extranjero sea de un país con el cual Colombia tenga tratado vigente o en el que se de tratamiento de reciprocidad a los bienes y servicios Nacionales, en los términos del parágrafo del artículo 1º de la ley 816 de 2003.
- 7) Cero (0) puntos, si no cumple con las condiciones de reciprocidad aquí previstas para los bienes ofertados.
- 8) veinte (2) puntos, cuando el proponente ofrezca los bienes nacionales y extranjeros para el presente proceso de selección, y el origen de este proponente extranjero sea de un

Avenida 2 Norte # 47C-02. B/ La Merced Parque de las Orquídeas
PBX: 57 (2) 665 3810 – 665 3929. Página Web: <http://www.vallecaucanadeaguas.gov.co/>
- Santiago de Cali - Valle del Cauca - República de Colombia

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 55 de 70
---	--	-----------------------------

país con el cual Colombia tenga tratado vigente o en el que se de tratamiento de reciprocidad a los bienes y servicios Nacionales, en los términos del parágrafo del artículo 1º de la ley 816 de 2003.

En el caso de consorcios o uniones temporales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido conforme a lo indicado en este numeral.

En el caso de consorcios o uniones temporales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido conforme a lo indicado en este numeral.

De conformidad con las normas vigentes se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales, siempre que cumpla con alguna de estas condiciones:

- a) Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, ó
- b) Que, en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las propuestas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

- a. Lugar y fecha de la certificación; b. Número y fecha del tratado; c. Objeto del Tratado; d. vigencia del tratado, y el Proceso de selección al cual va dirigido.

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad, caso en el cual, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

Para efectos de asignación del puntaje de este criterio, VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. se aatemperará al contenido literal de la documentación aportada por los proponentes

Vinculación de personas con discapacidad (1 PUNTOS)

La Entidad asignará un (1) puntos al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 56 de 70
---	---	-----------------------------

Para esto debe: i) diligenciar en un formato suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica.

Tratándose de los Proponentes Plurales, el documento debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.

Este factor se evaluará con base en lo establecido en el artículo 1 del Decreto 392 de 2018, por medio del cual se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, con el fin de incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Numero mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 57 de 70
---	---	-----------------------------

Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar un documento donde certifique dicha información y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho documento no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal..

G - MIPYME (0.25 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje de(0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

6.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más ofertas, VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. dará completa aplicación al mencionado artículo y seleccionará al oferente teniendo en cuenta los siguientes factores:

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 58 de 70
---	---	-----------------------------

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

El requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional o para el caso de (ii) servicios en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El proveedor deberá acreditar dicha condición:

- Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.
- Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.
- Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 59 de 70
---	--	-----------------------------

Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

Para lo aquí mencionado, es necesario que el proveedor allegue la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El proveedor deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera: Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Si la cotización es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 60 de 70
---	--	-----------------------------

2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución de la orden de compra.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

El Proveedor a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre de la solicitud de cotización. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 61 de 70
---	--	-----------------------------

El Proveedor deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa. Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Para lo aquí mencionado, es necesario que el proveedor allegue la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 62 de 70
---	--	-----------------------------

El Proveedor deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos: i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. iii) U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Para lo aquí mencionado, es necesario que el proveedor allegue la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración,

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 63 de 70
---	---	-----------------------------

ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido las causales No. 2. y 6. Para acreditar la participación mayoritaria el Proveedor deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proveedor. Así mismo el Proveedor deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad. Adicional a lo anterior, la Entidad verificara en el informe de evaluación emitido durante el proceso que el proponente que invoca la realización de las acciones afirmativas de que trata el presente numeral, haya aportado mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia solicitada en el proceso de selección.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

El Proveedor deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: o Mipymes: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, o Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 64 de 70
---	--	-----------------------------

oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

El Proveedor plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: - Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, - Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proveedor deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proveedor deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutua, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista,

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 65 de 70
---	--	-----------------------------

socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutua: - Si se trata de Mipymes: El Proveedor deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y -Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate: - O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. - O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

El Proveedor del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 66 de 70
---	--	-----------------------------

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Para el caso del método aleatorio, de persistir el empate, se realizará la adjudicación por medio de sorteo de balotas, previa citación de los interesados. Para ello, a cada oferente se le asignará un número de balota al azar, y se usará una urna o bolsa no traslúcida en la que se depositarán el número de balotas con la cantidad de proponentes empatados (1,2,3,4,) luego, se elegirá al azar una única balota, la balota con el número resultante será el ganador, la primera balota con el número resultante será el ganador y el orden de elegibilidad se establecerá con las siguientes balotas seguidas al azar al orden descendiente.

A continuación, se extraen los párrafos con las condiciones definidas en el artículo 35: (...) *PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

NOTA: La acreditación de la condición de vinculación laboral de personal en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997 y para la acreditación de condición de Mipyme, se deberá efectuar al momento de la presentación de la oferta, no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe

H. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el análisis y la matriz de riesgos asociados al contrato que se celebre como resultado del presente

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 67 de 70
---	---	-----------------------------

proceso de selección, así como la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes, se encuentran descritos en el anexo "MATRIZ DE RIESGOS" que forma parte integral del presente documento.

Para su elaboración la Empresa Vallecaucana De Aguas S.A.E.P.S, tuvo presente los siguientes elementos conceptuales para su determinación.

DEFINICIÓN DE RIESGO: La entidad, entiende por RIESGO una medida de variabilidad de los posibles resultados que se pueden esperar de un evento; siendo considerados como RIESGOS CONTRACTUALES todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS: Para efectos de la presente contratación y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 de la Ley 1150 de 2007, Decreto Ley número 4170 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, el CONPES 3714 del 1 de diciembre de 2011.

La administración y el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato el vencimiento de garantías o la disposición final del bien y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos contractuales se clasifican así,

- Riesgos previsibles
- Riesgos imprevisibles
- Riesgos cubiertos bajo el régimen de garantías.
- Obligaciones contingentes
- Riesgos generados por malas prácticas

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, a continuación se relacionan los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación, con el propósito de incluirlos dentro de la

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 68 de 70
---	---	-----------------------------

ecuación contractual, asignando directrices para su tratamiento, al tenor de lo previsto por el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, según el cual, "En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. (...)"

Por lo tanto, RIESGOS PREVISIBLES son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

- a) Riesgos de carácter económico;
- b) Riesgos de carácter social o político;
- c) Riesgos de carácter operacional;
- d) Riesgos de carácter técnico;
- e) Riesgos de carácter financiero;
- f) Riesgos de carácter regulatorio;
- g) Riesgos de la naturaleza;
- h) Riesgos ambientales;
- i) Riesgos tecnológicos

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, la contratación de PRESTACION DE SERVICIOS tendrá en cuenta los riesgos que se estipulen en los estudios previos:

Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales:

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad de los perjuicios derivados de:

- Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P, PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 69 de 70
---	---	-----------------------------

El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al Contratista.

I. ANÁLISIS DE COBERTURA Y GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

A. Garantía de seriedad de la Oferta. El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Garantía de cumplimiento. El contratista garantizara el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en el contrato, mediante la constitución de una Garantía Única, a favor de la EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.P.S, mediante uno cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo contemplados en el Decreto 1082 de 2015. Dicha garantía debe contener los siguientes amparos:

1. Cumplimiento: por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y seis (06) meses más.
2. Calidad del servicio Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y seis (06) meses más.
3. Salarios y prestaciones sociales: Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y tres (3) años más.
4. Responsabilidad civil contractual y extracontractual: Por un valor equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), por el término de ejecución del contrato.
5. El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

C. INDEMNIDAD

El futuro CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne a la EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA No. 2000.46.01.008-2023 CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL SENA, el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P. PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES A LOS HABITANTES DEL SECTOR RURAL QUE EJECUTAN FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FONTANERÍA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.", QUE SE REALIZARÁN PARA LA FASE No. 1 DE LAS ZONAS 4, 5 y 6	Página: 70 de 70
---	--	-----------------------------

de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato. En el contrato a celebrar se pactará la cláusula de indemnidad.


MIGUEL EDINSON ZULUAGA MONTERO
 Director Técnico
EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P.

Proyectó: Juan Fracier Moreno Rivas – Profesional especializado
 Aprobó: Ing. Miguel Edison Zuluaga Montero – Director Técnico Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P